

## PREGUNTAS FRECUENTES ACERCA DE LAS DENUNCIAS RECIENTES

---

### Estadísticas en la investigación:

Número investigado de archivos de sacerdotes: **2,424**

Número de sacerdotes con denuncias creíbles de conducta sexual inapropiada con un menor: **31**

Porcentaje de sacerdotes con denuncias creíbles: **1.27%**

---

### *¿Qué información está publicando la Diócesis?*

La Diócesis de Dallas ("Diócesis") está publicando los nombres de los sacerdotes contra quienes se ha hecho y presentado a la Diócesis una acusación(es) creíble(s) de abuso sexual de un menor desde 1950. En este momento, la lista incluye solamente los nombres de los sacerdotes que son objeto de una acusación creíble ocurrida en la Diócesis de Dallas. La lista fue recopilada de los archivos de la Diócesis.

### *¿Cómo fue elaborada esta lista?*

A principios de 2018, un equipo externo de expertos de ex oficiales del orden público estatal y federal dieron inicio a la revisión de archivos personales diocesanos para identificar acusaciones creíbles de abuso sexual de menores dentro de la Diócesis. En agosto de 2018, este mandato fue ampliado para incluir la revisión de los archivos de todos los sacerdotes activos y ex sacerdotes en la Diócesis desde 1950 para identificar cualquier acusación de abuso sexual de menores de edad. Cuando el equipo de revisión identificó una acusación de abuso sexual de un menor por un sacerdote en la Diócesis de Dallas desde 1950, dicha acusación fue remitida a la Junta de Revisión Diocesana de la Diócesis. La Junta de Revisión Diocesana evaluó la acusación, así como otra información disponible y formuló una recomendación al Obispo Burns acerca de la credibilidad de la acusación. El Obispo Burns aceptó recomendaciones de la Junta y, como Pastor Principal de la Diócesis, comunicó la lista publicada el 31 de enero a los fieles Católicos de la Diócesis.

### *¿Cuál es la definición de acusación creíble?*

Una "acusación creíble" es una que, tras la revisión de información relevante, razonablemente disponible, en consulta con la Junta de Revisión Diocesana u otros profesionales, hay razón para creer que es verdad.

*¿Y qué decir de sacerdotes que son miembros de una orden religiosa o pertenecen a otra Diócesis?*

Como es común en toda la Iglesia, la Diócesis de Dallas es servida por un número de sacerdotes que son miembros de órdenes religiosas (por ejemplo, los Cistercienses) y otros que pertenecen a (o, están "incardinados" en) otra diócesis. Antes de que se permita que estos sacerdotes sirvan en ministerio en la Diócesis de Dallas, deben presentar una carta de buena reputación del superior de su orden religiosa o de su Diócesis de origen y deben haber completado y aprobado un entrenamiento de Ambiente Seguro. Los sacerdotes en la lista publicada el 31 de enero por la Diócesis que fueron miembros de una orden religioso o incardinados en otra Diócesis al momento del abuso son identificados como tales. Muchas otras diócesis y un número de órdenes religiosas han publicado sus propias listas de miembros del clero que son objeto de acusaciones de abuso sexual. Por ejemplo, la lista de la Provincia Central y Meridional de los Jesuitas puede encontrarse aquí.

*¿Qué es el "Estatuto para la Protección de Niños y Jóvenes"?*

El Estatuto para la Protección de Niños y Jóvenes ("Estatuto") es un conjunto integral de procedimientos para abordar las denuncias de abuso sexual de menores por parte de miembros del clero Católico. El Estatuto fue establecido por la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos en 2002 y revisado en 2005, 2011 y 2018. La reunión anual de los Obispos en la que fue aprobado el Estatuto inicialmente tuvo lugar en Dallas, así que en ocasiones se hace referencia al Estatuto como el "Estatuto de Dallas".

*¿Cuál es la definición de un "menor" para los propósitos de la lista?*

Un "menor" es cualquier persona menor de 18 años al momento en que ocurrió el presunto abuso.

*¿Se han reportado a las fuerzas policiales los sacerdotes incluidos en la lista?*

Sí. Desde hace mucho tiempo ha sido el reglamento de la Diócesis de Dallas reportar las acusaciones de abuso sexual de menores a los Servicios de Protección Infantil de Texas como lo requiere la ley estatal. Además, la Diócesis también ha proporcionado a las autoridades públicas locales la lista distribuida el 31 de enero a los fieles Católicos.

*¿Seguirá la Diócesis revelando los nombres de los miembros del clero, y otros, contra quienes se ha hecho una acusación creíble de abuso sexual de un menor de edad?*

Sí. La lista publicada el 31 de enero refleja la información razonablemente disponible para la Diócesis en la actualidad. La Diócesis continúa alentando a todas las víctimas de abuso a que reporten primeramente el abuso a las fuerzas policiales, y luego se pongan en contacto con el Coordinador de Asistencia para Víctimas de la Diócesis para tener acceso a recursos pastorales. Como Pastor Principal de la Diócesis, el Obispo Burns está

comprometido a una divulgación prudente y continua a los fieles de aquellos sacerdotes que son objeto de una acusación creíble de abuso sexual de un menor.

*¿Por qué está publicando la Diócesis esta información ahora?*

La lista está siendo publicada como parte del compromiso continuo de la Diócesis con la transparencia y para alentar a las personas que han sido abusadas sexualmente por miembros del clero, o por cualquier persona que trabaje en nombre de la Iglesia, a presentarse. Además, la divulgación de la lista se hace como parte de los esfuerzos continuos de la Diócesis para garantizar la seguridad de los niños y para promover la sanación de todas las víctimas de abuso.

*¿Por qué la lista sólo abarca hasta 1950?*

Una meta fundamental de la divulgación del Obispo Burns el 31 de enero es ayudar a las víctimas de abuso a sanar reconociendo y expresando públicamente su pesar por su dolor. La fecha de 1950 fue seleccionada con un enfoque en las víctimas que aún pueden estar viviendo y para reflejar la disponibilidad de archivos históricos que pudieran contener denuncias de abuso.

*¿La inclusión en esta lista significa que un sacerdote es condenado por un delito?*

Aun cuando el Obispo Burns también proporcionó esta lista de nombres a las fuerzas policiales, la inclusión en esta lista no sugiere que un sacerdote es culpable, fue condenado o ha admitido el presunto abuso.

*¿Si un sacerdote que tiene una acusación creíble me administró un sacramento [Bautismo, Confirmación, Matrimonio o Convalidación, (primera o cualquier) Eucaristía, Unción de los Enfermos, Reconciliación], el sacramento es considerado válido? En otras palabras, ¿"cuenta"?*

Incluso si un sacerdote ha sido retirado debido a una acusación creíble, o ya no está ejerciendo funciones como sacerdote (suspendido o laicizado), los sacramentos que administró son válidos. Un Sacramento es una acción personal, salvadora de Jesucristo. Dicho esto, observamos que, independientemente de lo digno o indigno que pueda ser esta persona ordenada, el sacramento es válido siempre y cuando el sacerdote sea válidamente ordenado y asignado por la Iglesia. Cabe destacar que todos los fieles tienen derecho a "bienes espirituales", sobre todo a la Palabra de Dios y a los sacramentos. El propósito de los sacramentos es "la santificación de los hombres, la edificación del Cuerpo de Cristo y el culto a Dios" (Sacrosanctum Concilium n. 59).

*¿Cuál es el área que abarca la Diócesis de Dallas?*

La Diócesis de Dallas en la actualidad abarca un área de 7,523 millas cuadradas que se extienden en los condados de Dallas, Collin, Ellis, Fannin, Grayson, Hunt, Kaufman, Navarro y Rockwall. Sus 69 parroquias y cinco misiones sirven aproximadamente a 1.3 millones de Católicos y a una comunidad general de más de 4 millones de personas del norte de Texas. La Diócesis de Dallas fue establecida en 1890 y previamente abarcaba un

área de 120,000 millas cuadradas que se extienden desde Texarkana hasta el Panhandle y los Condados de El Paso, Hudspeth y Culbertson. Con el tiempo, las Diócesis de El Paso, Lubbock, Amarillo, Tyler y Forth Worth fueron forjadas a partir de la Diócesis de Dallas. En algunos casos, los nombres de sacerdotes en la lista publicada el 31 de enero se convirtieron en sacerdotes de estas nuevas diócesis tras ser fundadas y también han sido publicados por dichas Diócesis.

*¿Por qué no aparece el sacerdote que me abuso a mí?*

La lista publicada el 31 de enero fue recopilada de una extensa revisión de todos los archivos disponibles de sacerdotes que han servido en la Diócesis de Dallas desde 1950 y las recomendaciones de los expertos que componen la Junta de Revisión Diocesana. A pesar de los grandes esfuerzos realizados por la Diócesis para producir una lista completa y precisa, el tamaño y edad de esta Diócesis hacen difícil garantizar que todo el abuso histórico haya sido incluido. La Diócesis alienta a cualquier víctima de abuso, ya sea que el abuso sea indicado en la Diócesis o no, a reportar primeramente el abuso a las fuerzas policiales y luego ponerse en contacto con el Coordinador de Asistencia para Víctimas de la Diócesis, Barbara Landregan, al (214) 379-2812. Futuras actualizaciones de esta lista pueden indicar denuncias recibidas después de 31 de enero de 2019.

*¿La Diócesis de Dallas intenta mantener en secreto información sobre conducta sexual inapropiada por miembros del clero que involucra a menores?*

No. La lista que el Obispo Burns dio a conocer el 31 de enero a los fieles de la Diócesis, es el resultado de una extensa examinación de documentos de la Diócesis por investigadores externos para identificar acusaciones de abuso sexual de menores por sacerdotes en la Diócesis desde 1950. La divulgación del 31 de enero no tiene precedentes en esta Diócesis y refleja el compromiso público de transparencia y rendición de cuentas del Obispo Burns. Además de este último paso para garantizar la protección de nuestros hijos y para pedir cuentas a aquellos sacerdotes que han violado la confianza depositada en ellos, la Diócesis de Dallas tiene un robusto programa de Ambiente Seguro para prevenir, detectar, informar y abordar la conducta inapropiada de miembros del clero y empleados y voluntarios laicos. La Diócesis continúa reportando nuevas acusaciones directamente a las fuerzas policiales y a los Servicios de Protección Infantil, para presentar las acusaciones a la Junta de Revisión Diocesana cuando sea necesario y para remover del ministerio a cualquier persona que sea objeto de una acusación creíble de abuso sexual de un menor de edad.

*Durante décadas, la iglesia ha afirmado haber abordado estos asuntos. ¿Por qué de pronto deberíamos creer que realmente van a abordarlos ahora?*

En el poco tiempo que ha estado en Dallas, el Obispo Burns ha hecho de la protección de los niños en la Diócesis una máxima prioridad. Además de nuestros continuos esfuerzos por mantener un ambiente seguro a través de entrenamiento, denuncia y concientización, el Obispo Burns asignó un equipo de expertos investigativos independientes externos

para revisar los archivos de todos los sacerdotes desde 1950 y determinar si hay algún abuso sexual previo de menores por miembros del clero que no ha sido abordado. Dichos archivos que contienen las acusaciones de abuso fueron entonces revisados por la Junta de Revisión Diocesana, un grupo de hombres y mujeres laicos (no miembros del clero) que incluye a miembros del orden público local, un psicólogo clínico que se especializa en el tratamiento de víctimas de abuso sexual, un médico y un abogado. El Obispo Burns solicitó formalmente al Papa Francisco la celebración de un sínodo (una reunión de la iglesia universal) para abordar la tragedia de abuso sexual de menores dentro de la Iglesia de una vez por todas. Específicamente, el Obispo Burns ha pedido que el sínodo cubra la protección de menores y adultos vulnerables, apoyo a las víctimas y estilo de vida del clero. Asimismo, ha hecho un llamado a la asamblea a abordar el abuso de poder, clericalismo, rendición de cuentas y la comprensión de la transparencia en la Iglesia. El Papa Francisco ha convocado a los jefes de las conferencias episcopales nacionales de todo el mundo a Roma, en febrero de 2019, para una reunión que aborde el abuso sexual de menores de edad.

*¿Qué entrenamiento de Ambiente Seguro se requiere que tomen los miembros del clero?*

Se requiere que sacerdotes y diáconos tomen el mismo entrenamiento de Ambiente Seguro requerido de todos aquellos que trabajan con menores en la Iglesia para reconocer las señales de advertencia de preparación y abuso sexual de menores y adultos vulnerables.

*¿Qué está haciendo la Diócesis de Dallas para asegurarse que sus esfuerzos para prevenir el abuso vayan lo suficientemente lejos?*

La Diócesis revisa periódicamente sus programas de Ambiente Seguro para identificar oportunidades de mejorar y aplicar las lecciones aprendidas de nuestras propias experiencias y las de otras organizaciones. Dicha revisión está actualmente en curso.

*¿Hay sacerdotes sirviendo ahora en nuestra Diócesis con acusaciones creíbles de abuso sexual en contra de ellos?*

No. Además de nuestro propio reglamento de Ambiente Seguro, la Diócesis de Dallas cumple con el Estatuto para la Protección de Niños y Jóvenes publicado en 2002, el cual establece que un miembro del clero debe ser retirado del ministerio tras una acusación creíble de abuso sexual contra un menor.

*Mis hijos participan en actividades de la Iglesia. ¿Cómo sé que están a salvo?*

La Iglesia ha puesto en marcha varios programas para investigar mejor a las personas involucradas en iglesias, escuelas y otras actividades y ha realizado un amplio entrenamiento acerca de estos temas. En la última década, hemos tomado medidas exhaustivas para investigar eficazmente a los candidatos al sacerdocio, incluyendo verificaciones de antecedentes penales y repetidos exámenes psicológicos antes de su ordenación. Asimismo, capacitamos a todos los que trabajan en la Iglesia Católica para

reconocer las señales de preparación y abuso para mantener un ambiente seguro y equipar a nuestros niños con entrenamiento para reportar comportamientos que puedan ser causa de preocupación. Más de 125,000 personas han completado el entrenamiento de Ambiente Seguro desde 2008. Todos los sacerdotes y diáconos deben también tomar este entrenamiento en curso. Seguimos examinando mejores prácticas de organizaciones en todo el país para identificar maneras innovadoras para garantizar la protección de nuestros niños.

*¿Qué debo hacer si sospecho que un sacerdote o empleado en mi parroquia ha participado en conducta sexual inapropiada con un menor?*

En primer lugar, notifique a las fuerzas policiales locales. En segundo lugar, informe al Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas a través de la Línea Directa de Texas (1.800.252.5400 o [www.texasabusehotline.org](http://www.texasabusehotline.org)). Por último, si la acusación involucra a un miembro del clero o a un empleado de una parroquia o la Diócesis, le pedimos que lo notifique al Coordinador de Asistencia para Víctimas de la Diócesis de Dallas, Barbara Landregan, al 214.379.2812.

*¿Qué sucede cuando un miembro del clero o empleado de la parroquia es acusado de conducta sexual inapropiada con un menor de edad?*

Al enterarse de una acusación que un miembro del clero o un empleado laico ha participado en conducta sexual inapropiada con un menor, notificamos a las fuerzas policiales y al Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas. El miembro del clero o empleado entonces es retirado de su posición mientras que las autoridades civiles investigan el caso y determinan si cualquier evidencia disponible garantiza cargos criminales. Las decisiones con respecto al proceso penal se dejan a las fuerzas policiales. Al mismo tiempo, la Iglesia realiza su propia investigación para determinar si, además de conducta potencialmente criminal, hay evidencia de que el miembro del clero o empleado ha violado las expectativas de conducta de la Iglesia. Cuando esta investigación está completa, se toma una decisión con respecto a cualquier acción posterior que implique al clero o empleado. Cuando resulta apropiado, la Diócesis consulta a la Junta de Revisión Diocesana, la cual está compuesta por laicos y expertos en la materia y pide una recomendación con respecto a una acción futura. Bajo los principios del Estatuto para la Protección de Niños y Jóvenes de 2002, actualizado en 2011 y 2018, un miembro del clero que sea encontrado que ha participado en un acto de abuso sexual con un menor es retirado permanentemente del ministerio.

*¿Quiénes son los miembros de la Junta de Revisión Diocesana?*

La Junta de Revisión Diocesana, un grupo de hombres y mujeres laicos (no miembros del clero), incluye a miembros del orden público local, un psicólogo clínico que se especializa en el tratamiento de víctimas de abuso sexual, un médico y un abogado. Los miembros no son empleados por la Diócesis, y representan una variedad de disciplinas y oficios pertinentes a las cuestiones que rodean el abuso sexual de menores. Los miembros

de la junta tienen libertad para identificarse ante el público, pero como cortesía profesional, la Diócesis no revela las identidades de los miembros de la Junta de Revisión Diocesana.

*¿Existe un reglamento y práctica similar vigente para empleados y voluntarios que trabajan con niños?*

El proceso para el manejo de una acusación de abuso sexual de un menor en contra de un voluntario o empleado no miembro del clero es similar para el proceso de manejo de las denuncias contra los miembros del clero. La acusación es reportada a las autoridades civiles y el empleado o voluntario es retirado de su labor ministerial con menores de edad. Si se determina que la acusación es creíble, el empleado o voluntario es retirado de su posición y de la lista de individuos de la Diócesis que han sido aprobados por Ambiente Seguro.

*¿Qué medidas existen para la supervisión de obispos y cardenales?*

Los obispos y cardenales caen bajo la jurisdicción de la Santa Sede (el Vaticano). Actualmente, la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB) está trabajando con la Santa Sede para desarrollar nuevos canales para la presentación de denuncias contra obispos, así como para abogar por una resolución más eficaz de denuncias futuras. Estos objetivos se perseguirán de acuerdo a tres criterios: autonomía adecuada de dichas investigaciones, autoridad suficiente para castigar a quienes se encuentre que han participado en conducta inapropiada y liderazgo substancial de los laicos.

*¿Han auditado parroquias para identificar evidencia de conducta financiera inapropiada?*

Las parroquias son auditadas anualmente por un auditor externo. Además, hemos instituido una revisión de todos los procesos de manejo de efectivo para todas las parroquias. Estamos haciendo un entrenamiento adicional con todas las parroquias en este asunto y tenemos planes para implementar algunas medidas de seguridad adicionales con los consejos de finanzas parroquiales, los cuales están compuestos de feligreses.

*¿Qué garantías han sido establecidas en la diócesis para prevenir el robo?*

Tenemos un programa continuo de auditoría que incluye tanto auditorías externas como internas y revisiones de los procedimientos. Hemos instituido una revisión de todos los procedimientos de manejo de efectivo para todas las parroquias. Estamos haciendo entrenamiento adicional con todas las parroquias en este tema y tenemos planes para implementar algunas garantías adicionales. También hemos concluido las sesiones de entrenamiento con párrocos, administradores y consejos financieros en toda la Diócesis acerca de la importancia de sus funciones y responsabilidades

*¿Aún participa la Diócesis de Dallas en acuerdos confidenciales con víctimas?*

No, acuerdos con víctimas de abuso sexual de menores no incluyen disposiciones de confidencialidad. Sin embargo, si bien los términos de los acuerdos no son confidenciales, por respeto a la privacidad de las víctimas, la Diócesis no hace públicos los términos. Las víctimas son libres de hacerlo si así lo desean.

*¿Son utilizados mis donativos para pagar los acuerdos?*

Cuando el pago se realiza directamente a una víctima, esos fondos son pagados del fondo del seguro Diocesano. Donativos a iniciativas de recaudación de fondos, tales como la Campaña del Obispo, la Campaña Capital Nuestra Fe... Nuestro Futuro y el Torneo de Golf por Invitación del Obispo no contribuyen al fondo de seguros de la Diócesis.

*¿Por qué debo seguir apoyando iniciativas diocesanas cuando se ha hecho evidente que ustedes no tienen controles financieros?*

El apoyo a las iniciativas diocesanas es importante porque aún existen las necesidades de los menos favorecidos que son apoyadas a través de estas iniciativas. Y nosotros contamos con controles financieros establecidos. Además de sus propios reglamentos financieros y consejos laicos de finanzas, las parroquias están sujetas a controles internos establecidos por la Conferencia Episcopal, que requieren la revisión y aprobación adicional de grandes transacciones. Asimismo, las parroquias están sujetas a auditorías externas anuales, los resultados de la auditoría son revisados y los problemas encontrados durante las auditorías son investigados.

*Algunas personas promueven los donativos solamente a su parroquia local.*

Cada dólar donado a la Campaña Anual de la Diócesis, el Torneo de Golf del Obispo y la Campaña Capital Nuestra Fe... Nuestro Futuro ayudan a las personas en nuestra comunidad. Como donante, queremos que usted sepa que las iniciativas diocesanas como la Campaña Anual del Obispo que brinda asistencia financiera a numerosos ministerios, la Campaña Capital Nuestra Fe... Nuestro Futuro que financia proyectos de capital en toda la Diócesis y el Torneo de Golf por Invitación del Obispo que beneficia a estudiantes destacados con asistencia en el pago de la colegiatura, no son afectados por estas acusaciones, y los donativos a esos esfuerzos no son utilizados para gastos relacionados con denuncias de conducta inapropiada.

*Algunos han sugerido que las personas dejen de donar a la Iglesia y donen a organizaciones independientes sin fines de lucro. ¿Están de acuerdo?*

No. Le pedimos que considere los importantes programas que están siendo financiados a través de sus donativos. Estos programas están diseñados específicamente para servir a los menos favorecidos. Sus hermanos y hermanas aún necesitan alimento, vivienda, educación, una oportunidad para un futuro mejor, sacerdotes para los Sacramentos y la esperanza que ofrecen los ministerios diocesanos. Esto es lo que hacen los Católicos. La



disminución en la participación en estos programas lastima a nuestros hermanos y hermanas que más los necesitan.

*¿Cómo puede la Iglesia realizar un verdadero cambio en este momento?*

La Iglesia debe reformar a todos los niveles. El Obispo Burns se ha comprometido, tanto en la Diócesis de Dallas como en sus esfuerzos con el liderazgo eclesial en el Vaticano. Él dedicará sus esfuerzos en ayudar a purificar la Iglesia. Esta es la Iglesia de Cristo—no la del Vaticano. Las personas son imperfectas, pero Cristo nos dio una Iglesia perfecta para santificarnos, protegernos y sanarnos. **(To Sanctify, Protect and Heal; Our Faith... Our Future)**

*¿Qué puedo hacer yo como Católico durante este tiempo difícil?*

Durante este tiempo, es fácil sentirse indefenso. Sin embargo, hay muchas cosas que podemos hacer como Católicos dinámicos.

**ORAR** – La oración obtiene la gracia de Dios. La gracia es algo que todos necesitamos para tomar decisiones correctas y para crecer en santidad. Por lo tanto, aumente su vida de oración, pase más tiempo leyendo las Sagradas Escrituras y acérquese más a Dios durante este tiempo. Ore por las víctimas de abuso sexual, ore por que prevalezca la justicia en estos asuntos y ore por la misión de la Iglesia de proclamar el Evangelio. Asimismo, le pedimos que ore diariamente por nuestros sacerdotes, especialmente por sus sacerdotes parroquiales y ofrézcales palabras de aliento ya que ellos se encuentran entristecidos y enojados por las trágicas y perversas acciones de algunos sacerdotes y líderes de la Iglesia que no han sido capaces de proteger a las personas bajo su cuidado.

Le presentamos unas palabras del Papa Francisco que también hablan de lo que la Iglesia puede hacer durante esta prueba:

Cada uno de los bautizados debe sentirse involucrado en la transformación eclesial y social que tanto necesitamos. Tal transformación exige la conversión personal y comunitaria, y nos lleva a mirar en la misma dirección que el Señor mira. Así le gustaba decir a san Juan Pablo II: “Si verdaderamente hemos partido de la contemplación de Cristo, tenemos que saberlo descubrir sobre todo en el rostro de aquellos con los que él mismo ha querido identificarse” (Novo Millennio Ineunte, 49). Aprender a mirar donde el Señor mira, a estar donde el Señor quiere que estemos, a convertir el corazón ante su presencia. Para esto ayudará la oración y la penitencia. Invito a todo el santo Pueblo fiel de Dios al ejercicio penitencial de la oración y el ayuno siguiendo el mandato del Señor [1], que despierte nuestra conciencia, nuestra solidaridad y compromiso con una cultura del cuidado y el “nunca más” a todo tipo y forma de abuso.

La penitencia y la oración nos ayudarán a sensibilizar nuestros ojos y nuestro corazón ante el sufrimiento ajeno y a vencer el afán de dominio y posesión que muchas veces se vuelve raíz de estos males. Que el ayuno y la oración despierten nuestros oídos ante el dolor silenciado en niños, jóvenes y minusválidos. Ayuno

que nos dé hambre y sed de justicia e impulse a caminar en la verdad apoyando todas las mediaciones judiciales que sean necesarias. Un ayuno que nos sacuda y nos lleve a comprometernos desde la verdad y la caridad con todos los hombres de buena voluntad y con la sociedad en general para luchar contra cualquier tipo de abuso sexual, de poder y de conciencia.

De esta forma podremos transparentar la vocación a la que hemos sido llamados de ser “signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano” (*Lumen Gentium*, 1).

*Fragmento de la "Carta del Santo Padre Francisco al Pueblo de Dios", 20 de agosto de 2018.*

**PARTICIPE** – Participe activamente en el programa de Ambiente Seguro de su parroquia, aproveche los recursos de la Diócesis para preparar a padres e hijos, y lo más importante—reporte cualquier sospecha de conducta inapropiada a las fuerzas policiales y al Coordinador de Asistencia para Víctimas de la Diócesis.

**REALICE OBRAS DE CARIDAD** - Es importante que continuemos nuestro apoyo pastoral a nuestro prójimo, especialmente a los más necesitados. Nuestro servicio, caridad y buenas obras nos ayudan a crecer en las virtudes de humildad y generosidad de alma, y traen la luz sanadora de Cristo a quienes servimos.

**RESPECTO AL PRÓJIMO** - Sin duda podemos reconocer nuestras emociones y compartir nuestras opiniones a la luz de los problemas dentro de nuestra Iglesia. En el proceso, debemos respetarnos mutuamente y no dejar que nada nos divida, para que vivamos como miembros de la familia santa de Dios.